RUTA PARA CUENTAS

NOMBRE DEL CONTRATISTA	IDENTIFICACION	TIPO DE CONTRATO Y NUMERO
FUNDACION CRESCEDNDO	NIT: 9009515299-9	CONVENIO Nº 004- 2025
MOVIL: 311 404 85 11 – 311 429 47 62		FECHA DE ENTREGA
E-MAIL: funcrescendo@gmail.com		28 DE ABRIL DE 2025

Vo.Bo. SUPERVISOR	# DE FOLIO	67
	FECHA DE INGRESO:	28 DE ABRIL DE 2025
	FIRMA FUNCIONARIO	

Vo. Bo. OFICINA JURIDICA	FECHA DE INGRESO:	28/04/2025
	RAD. NUMERO:	
	FIRMA FUNCIONARIO	

Vo. Bo. CENTRALDE CUENTAS	FECHA DE INGRESO:	
	RAD. NUMERO:	
	FIRMA FUNCIONARIO	

60

APROBACION DEL ANTICIPO

EL SUSCRITO JEFE DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LA PAZ

CERTIFICA.

Que la **FUNDACION CRESCENDO, identificada con el NIT: 900951259-9,** representado legalmente por **LEONOR PATIÑO PEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 49.700.170 de Agustín Codazzi, suscribió** el CONVENIO **DE ASOCIACION NO. CONVPAZ-004-2025 A** con **EL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR,** cuyo OBJETO es **"FORTALECIMIENTO A LA CULTURA VALLENATA Y SUS MANIFESTACIONES, EN EL 58° FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA 2025, EN HOMENAJE A OMAR GELES, MEDIANTE APOYO A LOS CONCURSANTES EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR".**

Que el valor del convenio es de **CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 51.200.000), de los cuales CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETENCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 44.700.000) corresponden al aporte del municipio y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($6.500.000), aportes de la ESAL.**

1. Que el representante legal solicita el desembolso correspondiente al 50% del valor de los aportes del municipio.

2. El contratista Presento pago y entrego copias de los recibos de pagos o Panilla de la seguridad social integral de su representante legal, con lo que comprueba su cumplimiento **No, 8635743845 pensión mes de marzo,2025 salud mes de abril, 2025, riesgos profesionales, según** la legislación vigente. **Decreto 1273 de 2018.**

3. presento póliza de cumplimiento emitida por **SEGUROS SURA.**

4. El contratista Presento cuenta bancaria para el respectivo desembolso a nombre del convenio
5. que as partes firman acta de inicio el dia 25 de abril de 2025

59

En merito a lo anterior en calidad de supervisor del convenio se aprueba el anticipo correspondiente al 50%, solicitado por el contratista, por un valor de **VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($22.350.000).**

Para mayor constancia se firma en La Paz Cesar, a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2025.

YUNIS CECILIA ZEQUEIRA SOSA.
Jefe de Oficina de Cultura, Recreación y Deporte
Supervisora

FUNDACIÓN **CRESCENDO**
NIT. 900951529-9
www.fundacioncrescendo.com
Correo: funcrescendo@gmail.com
Cel: 311 404 85 11 – 311 429 47 62
Cra 9 N° 11 – 40 Becerril - Cesar

FUNDACIÓN

La Paz Cesar 28 de abril de 2025

Señores
ALCALDÍA DE LA PAZ CESAR
E. S. D.

Ref. Solicitud de anticipo convenio de cooperación No. 004 de 2025 Objeto: **FORTALECIMIENTO A LA CULTURA VALLENATA Y SUS MANIFESTACIONES, EN EL 58° FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA 2025, EN HOMENAJE A OMAR GELES, MEDIANTE APOYO A LOS CONCURSANTES EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR".**

Estimados señores:

Obrando en mi calidad de representante legal **FUNDACION CRESCENDO, identificada con el NIT: 900951259-9,** presento a ustedes la solicitud del desembolso del anticipo equivalente al 50% del valor de los aportes del municipio una vez cumplida los requisitos de perfeccionamiento (Firma del Convenio) y ejecución del convenio (Registro Presupuestal- Constitución y Aprobación de Garantía Única) y firma del Acta de Inicio de Actividades, dicho desembolso será transferido por el municipio a la cuenta bancaria No –599267036 en la cual se manejara las operaciones del convenio 004 -2025.

El valor solicitado corresponde a **VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($22.350.000).**

Leonor Patiño Pérez
FUNDACION CRESCENDO
Nit: 900951259-9
Nombre del Representante Legal: LEONOR PATIÑO PEREZ
Correo: funcrescendo@gmail.com
Cel: 311 404 85 11 – 311 429 47 62
Dirección: Cra 9 N° 11 – 40 Becerril - Cesar
Ciudad: Becerril

APROBACION PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

1. DATOS GENERALES

Modalidad de contratación	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)
N° del proceso de selección	**CONVPAZ-004-2025**
Número del Convenio	No. 004-2025
Fecha de suscripción del Convenio	25 de abril de 2025
Objeto del Contrato	**"FORTALECIMIENTO A LA CULTURA VALLENATA Y SUS MANIFESTACIONES, EN EL 58° FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA 2025, EN HOMENAJE A OMAR GELES, MEDIANTE APOYO A LOS CONCURSANTES EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR".**
Contratista	**FUNDACION CRESCENDO**
NIT.	**900951259-9**
Representante legal	**LEONOR PATIÑO PEREZ,**
Identificación del representante legal	**No. 49.700.170 de Agustín Codazzi**
Valor del Convenio	**CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 51.200.000).**
APORTES DEL MUNICIPIO	**CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETENCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 44.700.000).**
APORTES ESAL	**SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($6.500.000).**
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO Girará el valor de sus aportes del presente convenio de la siguiente manera: se pagará en Actas parciales de conformidad con los servicios prestados de conformidad a las condiciones técnicas del contrato, Para lo cual deberá acreditar lo siguiente: informe de ejecución por parte del contratista, informe de la supervisión, cuenta de cobro, acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social por lo que la ESAL deberá aportar copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique,

	adicione o complemente. ANTICIPO: En virtud de los gastos previos que debe asumir LA ESAL, para la correcta ejecución del objeto contractual, EL MUNICIPIO, desembolsará a la ESAL un anticipo hasta del 50% del valor total del aporte del muniicpio, el cual será amortizado el 100% en cada pago establecido en la forma de pago; para lo cual se deberá acreditar los siguientes requisitos: a) Que se haya perfeccionado el contrato, con la firma de las partes. b) Que se haya expedido por EL MUNICIPIO, el correspondiente Registro presupuestal. c) Que se presente la certificación de la constitución de una cuenta especial no conjunta por parte del CONTRATISTA para el manejo del anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. d) Que se presente la Solicitud de Giro respectiva por parte del Contratista. El desembolso TOTAL de los recursos está sujeto a la condición que la entidad sin ánimo de lucro efectivamente alcance las metas establecidas en el contrato; el uso de esta herramienta aumenta la eficiencia, innovación y la eficacia para resolver los problemas sociales a través de recompensar sólo los resultados positivos, elimina la intervención pública procedimental que determina el comportamiento de la intervención privada con instrucciones precisas de la entidad estatal, y al mismo tiempo se reducen los riesgos para los recursos públicos porque los financiadores privados los asumen por completo. PARÁGRAFO PRIMERO: La Secretaría de Hacienda del Municipio de LA PAZ para efectos de adelantar el trámite de pago solo verificara que el supervisor designado haya cargado en la plataforma del Secop II el siguiente documento: Certificado de recibo a satisfacción de acuerdo al formato dispuesto por la supervisión. APERTURA DE CUENTA ESPECIAL: Para el manejo de los recursos correspondientes a los aportes entregados por el Municipio de LA PAZ, para la ejecución del proyecto la entidad sin ánimo de lucro abrirá una cuenta bancaria que llevará el objeto, número del Convenio y el nombre del Municipio de LA PAZ.
plazo de ejecución	QUINCE (15) DIAS.
fecha acta de inicio	VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE 2025
Supervisor	YUNIS CECILIA ZEQUEIRA SOSA

2. DATOS FINANCIEROS

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP					
N°	0421-7	Valor	$ 44.700.000,00	Fecha	21/04/2025,
Registro Presupuestal – RP					
N°	**0425-6**	Valor	$ 44.700.000,00	Fecha	25/04/2025
Rubro(s) presupuestal(es) afectado(s)			2.3.2.02.009.33.13.01		

3. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (SOLICITADAS EN EL CONTRATO)

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA: SEGUROS SURA

COBERTURAS	NUMERO DE POLIZA	VALOR ASEGURADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	PRIMA
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	4259096	$22.350.000,00	*25/04/2025*	*09/09/2025*	$29.361
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	4259096	$5.120.000,00	*25/04/2025*	*09/09/2025*	$6.726
Cumplimiento - Pago de salarios	4259096	$2.560.000,00 C	*25/04/2025*	*10/05/2028*	$27.273
Responsabilidad civil extra contractual	013001012918	$284.700.000,00	*25/04/2025*	*10/08/2025*	$37.815

En La Paz Cesar, a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2025, se reunieron **LEONOR PATIÑO PEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 49.700.170 de Agustín Codazzi,**-, como Contratista, quien actúa como Representante Legal de **FUNDACION CRESCENDO, identificado con el NIT: 900951259-9,**, y **YUNIS CECILIA ZEQUEIRA SOSA,** Jefe de Oficina de Cultura, Recreación y Deporte, con

funciones de Supervisor con el fin de suscribir el presente documento de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y/o parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente. (Los cuales se anexan al presente documento).

2. Que el contratista presentó para su aprobación el Plan de Inversión de Anticipo conforme a la siguiente tabla:

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	%
1. PROMOCION Y PUBLICIDAD					
1	Realizar publicidad atreves de redes sociales.	5	$ 150.000	$750.000	3%
2	Realizar publicidad a treves de medios de comunicación locales, pautas en medios.	2,5	$ 550.000	$1.375.000	6%
3	Lona publicitaria de 6 metros por 3 metros	0,5	$ 1.180.000	$590.000	3%
4	Pendones tipo araña 2 metros de alto x 2 de ancho, con anclaje de hierro para exteriores para promover la participación de los concursantes	2,5	$ 280.000	$700.000	3%
2.- Recurso Humano					
5	Coordinador de actividades	0,5	$ 500.000	$250.000	1%
3.- Difusión y Comunicación					
6	Video clic de promoción de cada uno de los participantes a los concursos Audiovisual: filmación, edición, postproducción de 1, video clic de mínimo 5 minutos de duración.	2,5	$ 2.500.000	$6.250.000	28%
4.- Materiales de apoyo logístico					
7	Gorras en tela dril marcadas con la publicidad de los participantes	50	$ 25.000	$1.250.000	6%
8	Abanicos publicitarios Materiales: Cartón, plástico o madera. Tamaño estándar: Aproximadamente 21.5 × 14.5 cm,	1000	$ 3.000	$3.000.000	13%
5. Alimentacion y refrigerios					
9	Botellas con agua de 300 ml, incluye cava con hielo y servicio.	50	$ 1.200	$60.000	0%
10	Servicios de Alimentación incluye proteína (carne res, cerdo, pollo, carnero) hasta 250 gm, sopa de base cárnica o granos, harina, arroz, ensalada y bebida	50	$ 18.000	$900.000	4%
11	Refrigerios de sándwich y jugo de cajita	50	$ 9.500	$475.000	2%
6. Transportes					
12	Servicios de transportes para integrantes de los grupos participantes en representación del municipio	1,5	$ 600.000	$900.000	4%

7. INCENTIVOS					
13	Incentivo a participantes para su participación en los diferentes concursos del 58° Festival de la leyenda vallenata	2,5	$ 1.200.000	$3.000.000	13%
8.Acto lanzamiento, entrega Credenciales Vallenatas, Rumbo al Festival - La Paz en Escena y entrega de estímulos					
14	Incorporación del Patrimonio Gastronómico, Almojábana: Servir almojábanas como símbolo inmaterial del municipio, presentadas en formato degustación	300	$ 1.500	$450.000	2%
15	Servicios de Frutas Frescas: Bandejas de tres frutas de temporada de 300 miligramos para degustación de los asistentes	300	$ 6.000	$1.800.000	8%
16	Hidratación, botellas de agua de 300 o 500 mililitros	500	$ 1.200	$600.000	3%
TOTAL				$ 22.350.000	100%

Nota: Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo sin retenciones.

3. Que el Supervisor **APRUEBA** al Plan de inversión de Anticipo arriba discriminado.

De acuerdo con lo pactado, el valor a girar es:

Descripción	% del valor total del convenio	Valor autorizado por el supervisor a girar al contratista por concepto de anticipo.	
ANTICIPO	50%	VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS	**$22.350.000,00**

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en el municipio de La Paz Cesar, a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2025

YUNIS CECILIA ZEQUEIRA SOSA
Jefe de Oficina de Cultura, Recreación y Deporte
Supervisora del convenio

FUNDACIÓN CRESCENDO

PLAN DE INVERSION DE ANTICIPO

VERSION 01	FECHA: 25 de abril de 2025	Pagina 1 de 1

FECHA DEL CONTRATO : 25 DE ABRIL DE 2025

DATOS GENERALES

CONTRATO CONVPAZ-004-2025 PLAN INICIAL ■ PLAN No. ☐ MODIFICACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO: **Apoyo a la cultura vallenata y sus manifestaciones, en el 58° Festival de la Leyenda Vallenata 2025, en homenaje a Omar Geles, mediante apoyo a los participantes en representacion del municipio de La Paz, Cesa**

CONTRATANTE: FUNDACION CRESCENDO

VALOR TOTAL DEL MUNICIPIO: 44.700.000 (CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE)

VALOR ANTICIPO: 22.350.000 (SESENTA MILLONES DE PESOS) M/CTE

PORCENTAJE ANTICIPO: 50% DEL VALOR TOTAL DEL APORTE DEL MUNICIPIO

DATOS ESPECÍFICOS

El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversion en elementos e insumos basicos , costos de personal, para la ejecución de los items que representen el mayor porcentaje del valor del contrato, dandole prioridad a los que se encuentren dentro del presupuesto y Cronograma de Actividades.

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	%
	1. PROMOCION Y PUBLICIDAD				
1	Realizar publicidad atreves de redes sociales.	5	$ 150.000	$ 750.000	3%
2	Realizar publicidad a treves de medios de comunicación locales, pautas en medios .	2,5	$ 550.000	$ 1.375.000	6%
3	Lona publicitaria de 6 metros por 3 metros	0,5	$ 1.180.000	$ 590.000	3%
4	Pendones tipo araña 2 metros de alto x 2 de ancho, con anclaje de hierro para exteriores para promover la participacion d elos concursantes	2,5	$ 280.000	$ 700.000	3%
	2.- Recurso Humano				
5	Coordinador de actividades	0,5	$ 500.000	$ 250.000	1%
	3.- Difusión y Comunicación				
6	Video clic de promocion de cada uno de los participantes a los concursos Audiovisual: filmación, edición, postproducción de 1, video clic de mínimo 5 minutos de duración.	2,5	$ 2.500.000	$ 6.250.000	28%
	4.- Materiales de apoyo logistico				
7	Gorras en tela dril marcadas con la publicidad de los particiantes	50	$ 25.000	$ 1.250.000	6%
8	Abanicos publicitarios Materiales: Cartón, plástico o madera.Tamaño estándar: Aproximadamente 21.5 × 14.5 cm.	1000	$ 3.000	$ 3.000.000	13%
	5. Alimentacion y refrigerios				
9	Botellas con agua de 300 ml, incluye cava con hielo y servicio.	50	$ 1.200	$ 60.000	0%
10	Servicios de Alimentación incluye proteina (carne res, cerdo, pollo, carnero) hasta 250 gm, sopa de base cárnica o granos, harina, arroz, ensalada y bebida	50	$ 18.000	$ 900.000	4%
11	Refrigerios de sándwich y jugo de cajita	50	$ 9.500	$ 475.000	2%
	6. Transportes				
12	Servicios de transportes para integrantes de los grupos participantes en representacion del municipio	1,5	$ 600.000	$ 900.000	4%
	7. INCENTIVOS				
13	Incentivo a participantes para su participacion en los diferentes concursos del 58° Festival de la leyenda vallenata	2,5	$ 1.200.000	$ 3.000.000	13%
	8.Acto lanzamiento, entrega Credenciales Vallenatas, Rumbo al Festival - La Paz en Escena y entrega de estimulos				
14	Incorporación del Patrimonio Gastronómico,Almojábana: Servir almojábanas como símbolo inmaterial del municipio, presentadas en formato degustación	300	$ 1.500	$ 450.000	2%
15	Servicios de Frutas Frescas Bandejas de tres frutas de temporada de 300 miligramos para degustacion de los asistentes	300	$ 6.000	$ 1.800.000	8%
16	Hidratacion , botellas de agua de 300 o 500 mililitros	500	$ 1.200	$ 600.000	3%
TOTAL				**$ 22.350.000**	**100%**

NOTAS:

a) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo recibido por el contratista.

Leonor Patiño Pérez

Representante Legal
Contratista

Supervisor del Contrato

FUNDACIÓN **CRESCENDO**
NIT. 900951529-9
www.fundacioncrescendo.com
Correo: funcrescendo@gmail.com
Cel: 311 404 85 11 – 311 429 47 62
Cra 9 Nº 11 – 40 Becerril - Cesar

FUNDACIÓN CRESCENDO

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2010

En mi condición de Revisor Fiscal, de la **FUNDACIÓN CRESCENDO**, identificada con Nit **900.951.529-9**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Valledupar me permito certificar o auditar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2010.

Dada en Becerril - Cesar los (25) veinticinco días del mes de abril de 2025.

FAVIOLA ESTHER SALGUERO GÁMEZ
C.C.: 1.062.807.167
Revisora Fiscal
214461-T

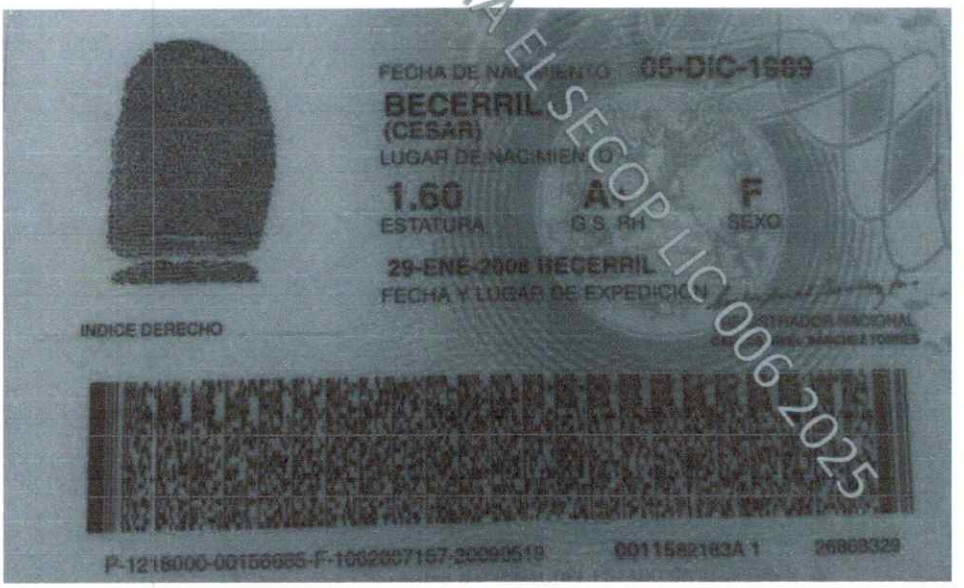
ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	FUNDACION CRESCENDO
IDENTIFICACIÓN:	NI-900951529
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-04-20
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-04-11
FECHA DE PAGO:	2025-04-11
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE BOGOTA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-03
PERÍODO SALUD:	2025-04
NÚMERO PLANILLA:	8635743845
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8630751198
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	$ 0	$ 0	$ 400	$ 178.000	$ 178.400
Subtotal Salud		1	1	$ 0	$ 0	$ 400	$ 178.000	$ 178.400
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 0	$ 0	$ 500	$ 227.800	$ 228.300
Subtotal Pensión		1	1	$ 0	$ 0	$ 500	$ 227.800	$ 228.300
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 0	$ 0	$ 100	$ 7.500	$ 7.600
Subtotal ARL		1	1	$ 0	$ 0	$ 100	$ 7.500	$ 7.600
CCF15	892399989	COMFACESAR	1	$ 0	$ 0	$ 200	$ 57.000	$ 57.200
Subtotal CCF		1	1	$ 0	$ 0	$ 200	$ 57.000	$ 57.200
PASENA	899999034	SENA	1	$ 0	$ 0	$ 100	$ 28.500	$ 28.600
PAICBF	899999239	ICBF	1	$ 0	$ 0	$ 100	$ 42.800	$ 42.900
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 1.400	$ 541.600	$ 543.000

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	09/05/2025





DOCUMENTO ÚNICO PARA EL SECOP LIC 006 2025



JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

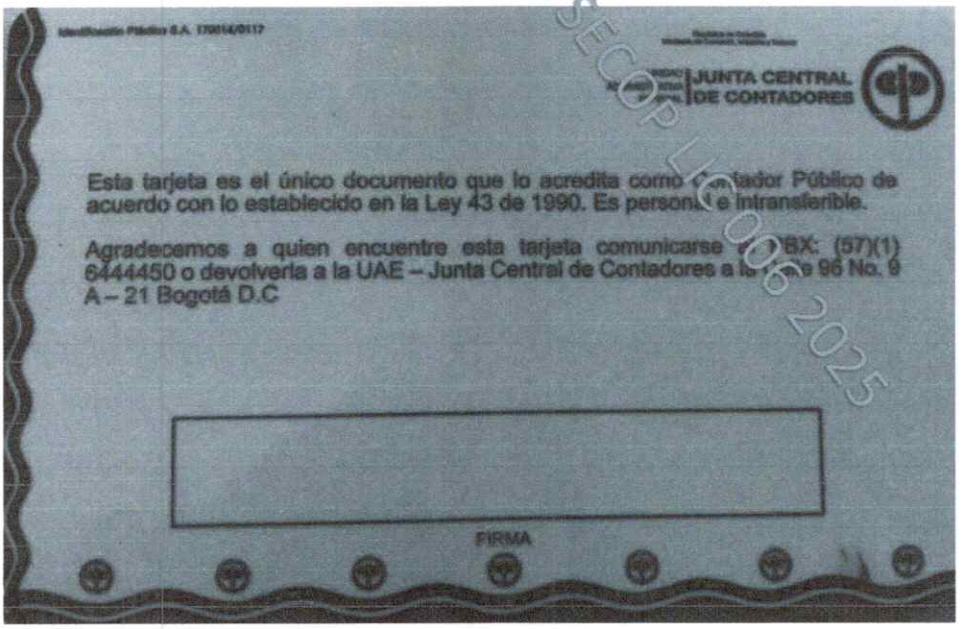
21[illegible]61-T

FAVIOLA ESTHE[illegible]
SALGUERO GAME[illegible]
C.C. 1062807167
RES. INSCRIPCION [illegible] DEL 29/02/2016
UNIVERSIDAD POPULA[illegible] DEL CESAR

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

236318

226174



Identificación Pública S.A. 170014/0117

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Cra 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

DOCUMENTO ÚNICO PARA EL SECOP I DE 2025

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F52294000C51C391F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FAVIOLA ESTHER SALGUERO GAMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1062807167 de BECERRIL (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 214461-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Febrero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado